



Veinte maravedís.



SELLO CUARTO, VEINTE MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y TREINTA.

Dicho Ayuntamiento que no tiene presente b^o curia a
 D^o Manuel Zeferino Variz y con esta no b^odad p^o
 g^omo a D^o Fran. Variz. vi^o el D^o Manuel Cavia
 vacado n^ocho titulo para venir a oficio que a
 sea b^odad por muerte de D^o Zenon Avon
 y el D^o Fran. Variz respondio que si por lo que
 de satisfecho el que responde
 En este estado en esta ciudad de Veinte Maravedis
 el D^o D^o Juan Perez Jus. Reg. y entendi
 do de la obediencia con y de p^odad
 obediencia esta con el respeto debi
 do y reverencia a los tan b^odad
 y p^odad de conforma con lo p^o
 p^odad y requerida de los s. Regu
 eros Josef Guedas D^o Chico, D^o
 Fern. Lopez Flores y demas q^o a la
 seguida de D^o Manuel Zeferino, en
 resaca de D^o Manuel Zeferino, en
 el oficio de Reg.

Ponel por D^o Juan Antonio Alvarez far. de D^o Die
 go Manr. Caviño, D^o Jose Antonio de Gong
 ra, D^o Santos de Cuencia fern. Pinero, D^o Joseph
 Monzuer de Juicio, D^o Fran. Antonio Sanchez
 D^o Juaguin Fern. Ortega, D^o Chirino Bal. Sanchez
 Salazar, D^o Alonso Joseph Carreras, D^o Joseph
 Luis Sanchez, D^o Antonio de Cuencia residentes
 se oyo que con esta no b^odad se aya en estado en este esta
 do el D^o D^o Antonio Perez suspenden el satisfa

